REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 1928

28 SEP 2015

"Por el cual se designa un representante del Presidente de la República"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES EN VIRTUD DEL DECRETO 1899 DE 2015

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que artículo 26 de la Ley 99 de 1993 establece que el consejo directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales estará conformado por: "*b) Un representante del Presidente de la República*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor CESAR AUGUSTO LUNA ANAYA, identificado con cédula de Ciudadanía N° 88.208.970 como representante del Señor Presidente de la República de Colombia, en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 28 SEP 2015

GABRIEL VALLEJO LÓPEZ
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible